OTRO SÍ N° 002 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 054 DEL 30 DE ENERO DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA Y 911 SOLUCIONES INTEGRALES S.AS.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE	911 SOLUCIONES INTEGRALES S.AS.
NIT	900974847-5
REPRESENTANTE LEGAL	RICARDO RODRIGUEZ VEGA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 18.110.154 DE PUERTO ASIS
DIRECCIÓN	CARRERA 8A No. 53-53 T 6 APTO 801 TOSCANA
CIUDAD	IBAGUE
TELEFONO	3204782269 - 3214477010
CORREO ELECTRONICO	mabonillas51@hotmail.com
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
OBJETO	"PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO INTEGRAL A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR DIRIGIDAS AL TALENTO HUMAN0 DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, INSTITUCION UNIVERSITARIA, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2026".
VALOR	OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($87.636.389, oo) IVA INCLUIDO
CDP No.	57 DEL 28 DE ENERO DE 2026
SUPERVISOR	COORDINADOR DE TALENTO HUMANO
PLAZO	CINCO (05) MESES, CONTADOS APARTIR DE LA FIRMA DE ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO	SEIS (06) DE FEBRERO DE 2026
PRESENTE OTRO SI No 002 - ACTA MODIFICATORIA PARA PRORROGA	30 DE JUNIO DE 2026
PRORROGA No.002	UN (1) MES
FECHA DE FINALIZACION ACTUALIAZADA	05 DE AGOSTO DE 2026

Entre los suscritos a saber: **LILI STEPHANIE CUBILLOS PRADO,** mayor de edad, vecina de **Ibagué** quien obra en su condición de Rectora (e) del Conservatorio del Tolima y en nombre y representación legal del mismo, según Resolución de Encargo No. **0268 del 19 de junio de 2026,** y facultada para contratar por el Artículo 5, del Acuerdo 011 de 2015 Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, quien en el contrato se denominará **EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA**, identificado con el NIT. 890700906-0, **ANDERSON ALBERTO ECHEVERRY AREVALO** en calidad de **COORDINADOR DE TALENTO HUMANO,** supervisor del referido contrato por una parte y por otra parte **911 SOLUCIONES INTEGRALES S.AS.** representada legalmente por , representada legalmente por **RICARDO RODRIGUEZ VEGA** Identificado con C.C. 18.110.154 de Puerto Asís, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Otro Sí Modificatorio de Prorroga al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 054 DEL 30 DE ENERO DE 2026**, previo las siguientes consideraciones:

1) Que se suscribió **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 054 DEL 30 DE ENERO DE 2026** entre 911 SOLUCIONES INTEGRALES S.AS. Y EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO INTEGRAL A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR DIRIGIDAS AL TALENTO HUMAN0 DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, INSTITUCION UNIVERSITARIA, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2026."**

2) Que se suscribió el Acta de Inicio el 06 de febrero de 2026.

VIGILADO MINEDUCACION

3) Que el Contrato objeto de este otrosí SI ha sido modificado anteriormente, según OTRO SÍ MODIFICATORIO N° 001 del 03 de febrero de 2026 – Modificación obligaciones específicas

4). Que mediante acta de justificación de fecha 30 de junio de 2026, se solicita prorrogar el presente contrato en atención a las siguientes consideraciones:

- Que, el 30 de enero del 2026, las partes suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 054 de 2026, cuyo objeto consiste en el desarrollo de actividades de bienestar institucional dirigidas al personal del Conservatorio del Tolima.

- Que, el contrato en mención inició formalmente su ejecución el 06 de febrero de 2026, contando con un plazo inicialmente pactado de cinco (5) meses, fijando su fecha de vencimiento para el 05 de julio de 2026.

- Que, el objeto contractual comprende el desarrollo de diversas actividades institucionales de carácter estratégico, orientadas al cumplimiento de las metas misionales y de los programas de bienestar de la entidad programados para la presente vigencia.

- Que, a la fecha de vencimiento del plazo inicial, y tras evaluar el estado de avance y ejecución del contrato, se constata que actualmente se encuentran actividades pendientes de ejecutar y metas programáticas por culminar, por lo que resulta indispensable contar con un margen de tiempo adicional para el cumplimiento del 100% de las obligaciones pactadas.

- Que, con el fin de garantizar el correcto desarrollo del objeto contratado, salvaguardar los intereses de la entidad y lograr la culminación integral del contrato, se hace técnicamente necesario y jurídicamente procedente prorrogar el plazo de ejecución en un (1) mes adicional.

- Que, la presente prorroga no implica un incremento en el valor inicialmente pactado ni la destinación de recursos adicionales por parte de la Institución, toda vez que las actividades pendientes de ejecución serán atendidas exclusivamente con cargo a los recursos ya comprometidos en el contrato y conforme a las disponibilidades existentes dentro de la reserva presupuestal.

5) Que las partes se encuentran de acuerdo en realizar la presente Prorroga

6) Que teniendo en cuenta lo anterior, las partes convienen celebrar el presente otrosí de Prorroga al plazo del contrato principal según CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 054 DEL 30 DE ENERO DE 2026, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. — OBJETO: El presente Contrato tiene por objeto: prorrogar el presente contrato en atención a la realidad contractual, y así dar cumplimento al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 054 DEL 30 DE ENERO DE 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA. - PLAZO: El término pactado inicial será prorrogado por un término de un (01) mes, culminando el contrato el día 05 de agosto de 2026.

CLÁUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

CLÁUSULA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: el pago de las estampillas y la aprobación del certificado de modificación de las garantías cuando a ello haya lugar.

VIGILADO MINEDUCACION

Las demás cláusulas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 054 DEL 30 DE ENERO DE 2026 no se modifican.

Para constancia se firma en Ibagué Tolima, a los treinta (30) días del mes de junio de 2026.

POR EL CONSERVATORIO,

LILI STEPHANIE CUBILLOS PRADO
Rector (e)

POR EL CONTRATISTA,

RICARDO RODRIGUEZ VEGA
Representante Legal
911 SOLUCIONES INTEGRALES S.AS
Contratista

ANDERSON ALBERTO ECHEVERRY ARÉVALO
Coordinador de Talento Humano
Supervisor

VIGILADO MINEDUCACION